ACLARACIÓN N° 1

Asunción, 13 NOV. 2019

Se realiza la **ACLARACIÓN N° 1**, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 18/2019 "ADQUISICION DE ENTERPRISE AGREEMENT DE MICROSOFT PARA LA SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA", (ID N° 360.700).

A continuación se detallan las siguientes aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones, según consulta realizada a la Dirección de TIC´s, como unidad requirente, describiéndose en primera instancia las observaciones y posteriormente su correspondiente aclaración:

OBSERVACION DE LA DNCP: En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2) Requisitos para Calificación Posterior, b) Experiencia y Capacidad Técnica, b1) Experiencia: La Empresa debe tener una Antigüedad mínima de 10 (diez) años en el mercado, lo cual será acreditado con la presentación de la copia de inscripción como contribuyente en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, consultamos la incidencia de la antigüedad mínima de 10 años solicitada, siendo que para acreditar la experiencia, requieren de los últimos 3 años.

DICE LA CONVOCANTE: Con relación a esta observación se aclara que, el requerimiento de "La Empresa debe tener una Antigüedad mínima de 10 (diez) años en el mercado, lo cual será acreditado con la presentación de la copia de inscripción como contribuyente en el Registro Único de Contribuyentes – RUC", es a los efectos de contratar a una empresa con solvencia, seriedad y la experiencia necesaria en el mercado nacional, a fin de salvaguardar la inversión que se efectuará, atendiendo que el contrato será por un periodo de tres años.

OBSERVACION DE LA DNCP: En la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2) Requisitos para Calificación Posterior, b) Experiencia y Capacidad Técnica, b1) Experiencia: El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada de al menos 3 contratos EA de Gobierno vigentes que demuestre que el mismo tiene experiencia en este tipo de operaciones, consultamos si lo requerido no podría limitar la participación de oferentes.

DICE LA CONVOCANTE: Sobre este punto, el requerimiento de tres contratos es a los efectos de contratar a una empresa que posea toda la experiencia en contratos tipo Enterprise Agreement para el Gobierno, esto es teniendo en cuenta que el nivel de licenciamiento es mucho más amplio a los convencionales, es por ello que se debe acreditar la experiencia en este tipo de instalaciones.

Atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

Francisco Valente, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones